



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2020-528
SALTA, 09 de octubre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.075/2020

VISTO:

La Res. DNAT-2020-0406 – relacionada a la licencia postmaternidad de la Ing. Natalia Verónica Vázquez -entre el 06 de junio de 2020 y el 03 de septiembre de 2020 – en todos sus cargos docentes que posee en esta Unidad Académica (Metán y Orán); y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Natalia V. Vázquez- eleva nota solicitando una licencia con goce de haberes en todos sus cargos docentes para atender sus hijos menores en el marco de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia COVID-19 – a partir de 04 de septiembre de 2020 – en el marco de la Resolución RESFC-2020-3-APN-MT del Poder Ejecutivo Nacional.

Que para tal fin eleva documentos de sus hijos menores, y de la situación de su cónyuge (monotributista).

Que debido a ello y teniendo en cuenta que aún no se ha definido sobre la aplicación en el ámbito de esta Universidad de la Resolución RESFC-2020-3-APN-MT del Poder Ejecutivo Nacional, el suscripto resuelve en función de lo establecido en Art. 1° de la misma, otorgar la licencia con goce de haberes a la Ing. Natalia Verónica Vázquez, a partir del 04 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre o hasta nueva disposición en los siguientes cargos docentes:

- jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva – Climatología - TURF e IRNyMA - SRO
- profesor adjunto con dedicación simple – Saneamiento Ambiental – IRNyMA - SRO
- jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – Agroclimatología – Ing. Agr. SRM

Que a los fines que hubiere lugar se transcribe lo establecido en Art. 1° de la citada Resolución 2020-3 del APN-MT: “Art. 1°.- LICENCIA. Dispénsase del deber de cumplir tareas, ya sea de forma presencial o remota, a aquellos trabajadores y trabajadoras, personas adultas responsables a cargo, cuya presencia en el hogar resulte imprescindible para el cuidado de niños y niñas menores de SEIS (6) años. Podrá acogerse a esta dispensa solo a una persona por hogar.”

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por otorgada la licencia con goce de haberes para atender hijos menores de 6 (seis) años, a la Ing. **NATALIA VERÓNICA VÁZQUEZ** – DNI N° 26.232.753 – en los siguientes cargos docentes - a partir del 04 de setiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva disposición en el marco de lo dispuesto en Art. 1° de la Resolución RESFC-2020-3-APN-MT del Poder Ejecutivo Nacional, por las razones expresadas precedentemente, a saber:

- jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva – Climatología -TURF e IRNyMA - SRO
- profesor adjunto con dedicación simple – Saneamiento Ambiental – IRNyMA - SRO
- jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – Agroclimatología – Ing. Agr. SRM.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a: Ing. Vázquez y envíese copias a: cátedra, Sede Regional Orán y Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su CONVALIDACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales